

COSERMONT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 871/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Singh, Dilbag y otros, contra la empresa «Cosermont, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 27.357,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—39.285.

DREAM CARS, S. L.

Se convoca la Junta General de Socios de esta Compañía, que habrá de celebrarse en Barcelona, calle Acero, números 30-32, 1.º 6.º, el día 11 de agosto de 2005, a las doce horas, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación de resultados, y gestión social, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen si procede, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Ampliación de capital en la medida suficiente o disolución de la Sociedad por la causa e) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todos los socios tienen derecho a obtener de la Sociedad, si lo desean, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, conforme dispone el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el texto de la propuesta en relación al extremo 3.º citado.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Administrador, Luis Badosa Gallart.—40.305.

ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

ECISA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, en la Junta General Universal de accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria de la entidad «Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima», se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en una unidad económica de tenencia de acciones y participaciones sociales y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Ecisa Corporación Empresarial, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, se

aprobó como balance de escisión el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2004. Todo ello de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima», con fecha 10 de junio de 2005, debidamente depositado con fecha 21 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Alicante. Como consecuencia de la escisión parcial, «Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima» reduce sus reservas de libre disposición en la cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión, esto es en la cifra de 3.907.441 Euros. La Sociedad beneficiaria de la escisión parcial se constituirá con la aportación de la rama de actividad consistente en la tenencia de acciones y participaciones sociales de la Sociedad escindida y con un capital social de 3.907.441 Euros.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la citada Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Alicante, 1 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Peláez Castillo.—39.140.

2.º 19-7-2005

ELABORADOS DE MATERIALES FÉRRICOS, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2005, se acordó ampliar el capital social en 72.121,45 euros más, hasta alcanzar la cifra de 104.491,96 euros, emitiendo 12.000 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, según el acuerdo de la Junta general.

Se abre el período de suscripción del 23 de julio al 15 de septiembre del año en curso, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en el Banco de Sabadell de Montcada, calle Mayor, números 15-17.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Administrador, José Fernández Sola.—39.952.

ELABORADOS DE MATERIALES FÉRRICOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de socios de la compañía, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2005, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 27.730,70 euros mediante la amortización de las acciones números 1 al 1.052, 2.105 al 2.630, 3.157 al 3.682, 6.790 al 8.416, 8.943 al 9.467 y 9.643 al 10.000 todas inclusive, quedando reducido el capital social a la suma de 32.370,51 euros.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Administrador, José Fernández Sola.—39.953.

FIAT IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

BUSINESS SOLUTIONS IBÉRICA FIAT GROUP, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en

virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de «Fiat Ibérica, S. A.», celebrada el 30 de junio de 2005, y por acuerdo del socio único de «Business Solutions Ibérica Fiat Group, S.L.U.», adoptado en la misma fecha, ha sido aprobada por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad Absorbente, quedando «Fiat Ibérica, S. A.» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de Fusión el cerrado por las Sociedades a 31 de diciembre de 2004. Asimismo los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los Balances de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Ramón González Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Fiat Ibérica, S. A. y María Conde Ruiz Secretaria del Consejo de Administración de Business Solutions Ibérica Fiat Group S.L.U.—39.597.

1.º 19-7-2005

FIBANC INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbida)

BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general de accionistas de Fibanc Inversiones, Sociedad Anónima y de la entidad Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima, acordaron el 29 de junio de 2005, por unanimidad, llevar a cabo su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente se hace constar que la presente fusión forma parte del Proyecto Único de Reestructuración del Grupo Empresarial Mediolanum en España, el cual ha sido expresamente autorizado por el Banco de España y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Fibanc Inversiones, Sociedad Anónima, doña María Luisa Garrido Miró, y el Secretario no Consejero de Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima, doña María Luisa Garrido Miró.—39.127.

2.º 19-7-2005

FIESTA BRAVA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social el 11 de Julio de 2005, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando